"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813".

Ministorio de Salud

Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº

1021

BUENOS AIRES,

15 FEB 2013

VISTO el Expediente Nº 1-47-1182-04-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y;

## CONSIDERANDO:

Que se inician los presentes actuados a raíz de una solicitud efectuada por la firma MICROSULES ARGENTINA S.A. DE S.C.I.I.A.

Que a los fines de dar trámite a los presentes actuados se citó a la firma recurrente para que cumplimentara los recaudos exigidos por el área interviniente.

Que habiendo transcurrido 60 (sesenta) días de inactividad, el Departamento de Mesa de Entradas citó nuevamente a ala firma recurrente, por un plazo de 30 (treinta) días bajo apercibimiento contenido en el Artículo 1º inc. e) apartado 9º de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549.

Que habiendo transcurrido el plazo legal sin que la firma recurrente impuisara las actuaciones de manera efectiva, corresponde declarar la caducidad del procedimiento incoado y dispones el archivo de los presentes actuados.



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813".

## Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 1 0 2 1

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y Nº 425/10.

Por ello,

## EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA DISPONE:

ARTICULO 1°- Declárese la caducidad de los presentes actuados iniciados por la firma MICROSULES ARGENTINA S.A. DE S.C.I.I.A.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-1182-04-2.-

DISPOSICION Nº

1021

dlc

Dr. CARLOS CHIALE INTERVENTOR A.N.M.A.T.